ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				144 DEL 3 DE JULIO DE 2026		
CONTRATISTA:				LUISA MAYERLY QUIROGA ALMANZAR		
NIT o C.C. No.				1.096.619.103		
OBJETO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA, DEPURACION, CONCILIACION, RECAUDO DE CARTERA CONTRATACION CON LAS ERP, CONCILIACION DE GLOSAS AUDITORIA MEDICA Y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DENTRO DE PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER Y SU DEPENDENCIA EL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS MARIA SANTANDER		
VALOR INICIAL:				$15.000.000		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				33.33%		
SUPERVISOR – DESIGNADO:				DEISY YUBELLY PEÑA AVILA		
C.C. DEL SUPERVISOR				52.531.080 de Bogotá		
FECHA DE INICIO:				3 DE JULIO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				31 DE DICIEMBRE DE 2026		
MUNICIPIO:				PUENTE NACIONAL		

En Puente Nacional (Santander), a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **DEISY YUBELLY PEÑA AVILA,** en calidad de Supervisora del contrato referido y **LUISA MAYERLY QUIROGA ALMANZAR** quien comparece como Contratista, con el fin de elaborar la presente, **ACTA PARCIAL N° 02 DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 2026**, correspondiente a la ejecución de actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y APOYO A LA GESTIÓN,** el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL N° 02	$ 2.500.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026:

DEISY YUBELLY PEÑA AVILA
Supervisora

LUISA MAYERLY QUIROGA ALMANZAR
Contratista